

CÓRDOBA, 10 NOV 2023.

VISTO:

El trámite digital UPC01-1570239153-023 sobre solicitud de contratación docente bajo la modalidad de módulos horarios de la Prof. Natalia Celina BERNARDI D.N.I. 24.096.649. en el marco de la Resolución Rectoral Nro. 92/2017 y con fundamento en el Decreto Provincial N° 586/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 92/2017 se estableció la aplicación del contrato docente por módulos horarios a los fines de la incorporación de docentes para el desempeño en asignaturas de carreras universitarias.

Que en el marco de dicha Resolución y el Decreto Provincial N°586/2019, se autoriza vincular con esta Universidad a las personas necesarias para el dictado de asignaturas a través de la contratación por módulos horarios, facultando a su máxima autoridad a determinar los docentes afectados a cada asignatura dentro de la cantidad de módulos horarios establecidos para cada una de ellas.

Que mediante Formulario S2 “Altas por Bajas - Módulos Horarios” suscripto por la Decana Normalizadora de la Facultad de Arte y Diseño, se solicita la contratación desde el día 19/09/2023 de la Prof. Natalia Celina BERNARDI D.N.I. 24.096.649, con una carga de dos (2) módulos horarios para su afectación a la unidad curricular anual “Taller de Técnicas de Impresión” de la Tecnicatura Universitaria en Encuadernación y Conservación de Libros, en virtud

de la baja de la Prof. María Belén MENDEZ BRAVO D.N.I. 31.357.373, a partir del día 03/08/2023.

Que obra en estos actuados visto favorable de la Secretaría de Coordinación de esta Universidad.

Que se acompaña formulario de ofrecimiento y aceptación de cobertura, formulario acta dictamen y anexo con orden de mérito, todo en relación al espacio curricular a cubrir.

Que el Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de esta Universidad acompaña constancias de servicios de la docente dada de baja, e informe de compatibilidad de la primera.

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba manifiesta que atento el visto bueno de la Secretaría de Coordinación y el informe emitido por el Área de Recursos Humanos, se verifica la vacancia presupuestaria y no se advierte impedimento para dar curso a lo solicitado.

Que se ha expedido el Área de Asuntos Legales de este Rectorado mediante Dictamen de fecha 09 de noviembre de 2023, cuyas conclusiones son compartidas.

Que el desarrollo y evolución institucional requieren la incorporación de agentes y docentes a fin del correcto cumplimiento de los fines de la Universidad Provincial de Córdoba, por lo cual se estima oportuno y conveniente convalidar la contratación solicitada de la Prof. Natalia Celina BERNARDI D.N.I. 24.096.649, a partir del día 19/09/2023, en el marco de la Resolución Rectoral N°

92/2017 y con fundamento en el Decreto Provincial N°586 de fecha 25 de mayo de 2019.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

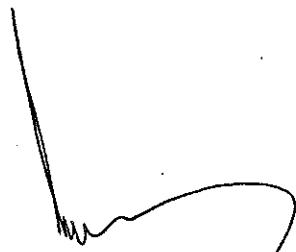
**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: CONVALÍDESE la contratación bajo la modalidad de módulos horarios desde el día 19/09/2023 de la Prof. Natalia Celina BERNARDI D.N.I. 24.096.649, con una carga de dos (2) módulos horarios para su afectación a la unidad curricular anual “Taller de Técnicas de Impresión” de la Tecnicatura Universitaria en Encuadernación y Conservación de Libros, en virtud de los motivos considerados y en el marco de la Resolución Rectoral N° 92/2017 y el Decreto Provincial N° 586/2019.

Artículo 2º: INSTRÚYASE a la Secretaría de Recursos Humanos y Tecnológicos de la Universidad Provincial de Córdoba para que efectúe las gestiones necesarias para la concreción de dicha medida.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0308.-



Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba

*Altas por bajas - Módulos Horarios - Dedicaciones**Facultad / Unidad Académica*

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Carrera

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENCUADERNACION Y CONSERVACION DE LIBROS

Módulos Horarios Dedicación Simple Dedicación Semiexclusiva *Baja*

Apellido Y Nombre	DNI
MENDEZ BRAVO MARIA BELEN	31.357.373

Domicilio	Teléfono
Rivadavia 220 Bialet Massie	351-7525118

Correo Electrónico	Fecha de baja /Adjuntar renuncia
belelmenendez85@gmail.com	03/08/2023

Alta

Apellido Y Nombre	DNI
BERNARDINATALIA	24.096649

Domicilio	Teléfono
Mza 63 lote 1 Bº Rivera de Manantiales	351-5094426

Correo Electrónico	Cant. hs. Anual/Semestral
nataliabernardini@upc.edu.ar	2

Materia	Fecha de alta
Taller de Técnicas de Impresión	19/09/23

Analisis de incompatibilidad

Horas cátedra	Cargo / Dedicación	Modulos horarios
20 hs. cat. anuales 3 hs cat semestral		

Observaciones	
---------------	--

